



**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES SEDE
ACADÉMICA MÉXICO**

**MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES
XVI PROMOCIÓN
2006 – 2008**

Precarización laboral, polarización social y conflicto potencial. El caso de Iquique en el contexto nacional.

**Tesis que para obtener el grado de Maestro en Ciencias Sociales
Presenta:**

Carlos Acevedo Rodríguez

Directora de tesis: Graciela Bensusán Areus

Seminario de tesis: Reformas institucionales, políticas públicas de trabajo y bienestar social.

México, D. F. Agosto de 2008.

Se agradece a SEP la beca otorgada para realizar este programa de postgrado.

RESUMEN.

A partir de la constatación de que la sociedad chilena, en un contexto de elevado crecimiento económico, se encuentra polarizada (sociedad dividida en dos extremos) en términos de precarización laboral (Casen 2006), y con respecto a algunos elementos que definen la conformidad con el régimen democrático (Latinobarómetro 2005) y con el sistema económico (IDH 2002), nos hacemos dos preguntas. Primero, nos interrogamos por la capacidad explicativa que tiene el ser o no un trabajador precarizado para dotar de legitimidad al régimen democrático y al sistema de estratificación que lo sostiene. Segundo, nos cuestionamos sobre el grado en que esta polarización laboral nos acerca al estallido de un conflicto radical. Para responder a tales interrogantes, construimos una imbricación teórica que nos da cuenta de las condiciones teóricas, necesarias mas no suficientes, para el advenimiento del conflicto radical en clave de polarización social, y confeccionamos una encuesta que fue aplicada en la ciudad de Iquique-Chile (una de las ciudades que más han crecido en las últimas décadas).

ABSTRACT.

From the observation that Chilean society, in a context of high economic growth, is polarized (society is divided into two extremes) in terms of labor precarity (Casen 2006), and respect to some elements that define the conformity with the democratic regime (Latinobarometro 2005) and the economic system (HDI 2002), we have two questions. First, we interrogate ourselves about the explanatory power of being a precarized worker, or not, to give legitimacy to the democratic regime and the system of stratification that supports it. Second, we question about the degree, in which this polarization labor, brings us closer to the outbreak of a radical conflict. To answer such questions, we built a theoretical overlap that gives us an account of the theoretical conditions, necessary but not sufficient, for the advent of radical conflict in key social polarization, and we make a survey that was applied in the city of Iquique-Chile (one of cities that have grown most in recent decades).

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
Esbozo de la investigación	1
Organización de la investigación	9
2. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	11
La merma del trabajo convencional	11
Crecimiento sin equidad y malestar social	12
Malestar creciente	15
Conflicto laboral, crítica al modelo de desarrollo y agenda pública	17
3. NECESIDAD DE UN NUEVO ENFOQUE	22
Polarización social	22
4. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	26
5. HIPÓTESIS	27
6. CAPÍTULO TEÓRICO	28
Malestar subjetivo	28
Sentido del actor	31
Protección	32
Desfase entre estructura cultural y estructura social, anomía	37
Privación relativa, grupos de referencia, advenimiento de privación relativa y violencia	40
Modos de adaptación	44
Representaciones sociales	49
Esquema de análisis	51

7. CAPÍTULO METODOLÓGICO	54
Diseño de la encuesta	57
Confección del cuestionario	59
Escala de actitud tipo Likert	60
Análisis de asociación de palabras	61
8. ANÁLISIS DE DATOS	62
Iquique en el contexto nacional	62
Análisis de escalas	65
Fiabilidad de las escalas	65
Análisis de respuestas cerradas no escalares	76
Valoración del modelo económico e internalización de metas y medios	76
Privación relativa	79
Valoración y significado de la democracia	80
Conclusión	81
Análisis de metas y medios y asociación de palabras	84
Metas y medios	84
Asociación de palabras	85
Conclusión	90
9. CONCLUSIONES FINALES	93
10. BIBLIOGRAFÍA	103
11. ANEXO	113

Autor: - Carlos Acevedo Rodríguez: Licenciado en Sociología (2005).
Universidad Arturo Prat. Iquique, Chile.

Directora: - Graciela Bensusán Areus: Doctora en Ciencias Políticas (1992).
Universidad Nacional Autónoma de México. México, DF.

Lectores: - Ivico Ahumada Lobo: Doctor en Políticas Públicas y Economía
Laboral (2002). Universidad Carnegie Mellon. Pensilvania, EEUU.

- Fernando Cortés Cáceres: Doctor en Ciencias Sociales, especialidad:
Antropología Social (1997). Centro de Investigaciones y Estudios
Superiores en Antropología Social. México, DF.

AGRADECIMIENTOS.

Agradezco a la Secretaría de Educación Pública (SEP) de México, por haber financiando la realización de mi maestría.

A la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México, por confiar en mis capacidades y brindarme la oportunidad de seguir desarrollándome como profesional y académico.

A mi familia, en especial a mi madre y a mi padre, que en la distancia siempre me han apoyado.

A mi novia, sin su ayuda y su amor esta tesis no sería posible.

A mis lectores, los valoro enormemente tanto en sus competencias intelectuales como personales.

A mi directora de tesis, gracias por ser la mejor mentora.

Gracias a todos.

1. INTRODUCCIÓN.

Esbozo de la investigación.

La precarización laboral es aquel fenómeno que, dentro de empleos mal remunerados, sumerge a los trabajadores en la inseguridad constante en torno a la continuidad del empleo, a la sobrevivencia ante el despido y a la manutención al término de la vida laboral. Desde esta perspectiva, los trabajadores precarizados corresponden a aquellos que carecen del conjunto o de alguno de los derechos que dotan de solvencia y seguridad laboral: remuneración digna (mayor a dos ingresos mínimos), contrato laboral, seguro de cesantía, cotización en el sistema previsional de jubilación. Por otro lado, y como es evidente, los trabajadores no precarios, son aquellos que sí están en posesión de tales derechos.

Dentro del modelo económico seguido por Chile en más de tres décadas, el mercado laboral se ha estado precarizando en gran medida, de forma que para el año 2003 (Casen 2003) la población ocupada que se encuentra en alguna de las cuatro dimensiones de la precarización laboral alcanza al 92.5%. En el año 2006 (Casen 2006), junto a la polarización (existencia de grupos extremos como polos distantes) del mercado laboral entre los que tienen y no tienen algún derecho,¹ podemos constatar una tendencia hacia la asimilación de la cantidad de trabajadores desfavorecidos (precarizados en las cuatro dimensiones) y favorecidos (no precarizados en ninguna dimensión), es decir, se puede constatar una tendencia hacia la mayor polarización entre este tipo de trabajadores: en el año 2003, sólo el 1% forma parte del grupo favorecido y el 10.1% corresponde al grupo de los desfavorecidos; en los tres años posteriores, las personas que se encuentran precarizadas en alguna dimensión disminuyen a 79.3%, los favorecidos ascienden al 9.1%, y los desfavorecidos se reducen de forma leve a la cantidad de 7.1%.

Junto a esta tendencia de polarización tanto de categorías extremas como de dimensiones específicas de la precarización laboral, también podemos observar,

¹ El porcentaje de la población ocupada que no cuenta o no ha firmado contrato de trabajo alcanza al 24.5%; los trabajadores que no cotizan en sistema previsional alguno representan el 32,6%; el porcentaje de trabajadores que no se encuentran respaldados por el seguro de cesantía corresponden al 53.1%; la cifra de los trabajadores que recibe un ingreso menor o igual a dos ingresos mínimos alcanza al 65.7%.

mediante el Informe de Desarrollo Humano del año 2002 (IDH), y por medio de la encuesta Latinobarómetro del año 2005, tanto una dualización de conformidad e inconformidad hacia el modelo económico, así como una dualización entre satisfacción e insatisfacción con la democracia.

En el IDH de 2002 se aprecian dos grupos, uno que denominaremos como conformes y otro como inconformes. El primer grupo alcanza al 7.3% de los entrevistados. En este grupo los individuos afirman la inevitabilidad de las desigualdades sociales, expresan sentimientos positivos (confianza, entusiasmo y orgullo) con respecto al modelo económico y se catalogan como ganadores dentro del mismo. El segundo grupo asciende al 21.2% de los entrevistados. Al interior de este grupo, los individuos afirman que las desigualdades sociales son producto del actual sistema económico o que éstas se pueden modificar, manifiestan sentimientos negativos (enojo, inseguridad y pérdida) con respecto al modelo económico y se catalogan como perdedores con respecto al mismo.

En el análisis del Latinobarómetro, de igual forma, podemos dividir dos grupos, uno que denominamos satisfechos y otro que catalogamos como insatisfechos. En el primer grupo, el 37.5% de los encuestados prefieren y se encuentran satisfechos con el régimen democrático. En el segundo grupo, el 24.1% corresponde a individuos que en algunas circunstancias prefieren un régimen autoritario, son completamente apáticos al tipo de gobierno democrático y se encuentran insatisfechos respecto al mismo.

Ante tales datos, nos planteamos como interrogante la capacidad explicativa que tiene para la conformidad y legitimidad con el orden económico y democrático, el tener o no tener derechos laborales. Es decir, profundizamos en el posicionamiento contrario sobre los fundamentos del orden social entre trabajadores precarizados y no precarizados.

Tal antagonismo en torno a poseer o no derechos laborales, se genera en una sociedad que ha plasmado los mayores índices de crecimiento económico de su historia. En este sentido, Chile es una sociedad que ha reducido notablemente las cifras de pobreza (ha reducido en un 25% el porcentaje de personas pobres en 20 años -actualmente la población pobre es de 15%-), y ha aumentado en 15 años su PIB en 139% y su producto por persona en un 90%.

Este proceso de crecimiento económico y de polarización de derechos,² se enmarca en un sistema democrático que tiene como proclama (desde el inicio de la transición) “crecimiento con equidad”, y que sin embargo, relega de sus agendas las políticas que mejoran la redistribución de los recursos.³

En consecuencia, la interrogante que nos hacíamos más arriba cobra todo su sentido en el marco de este proceso de crecimiento polarizado. De modo que nuestra pregunta se refiere a si y cómo, en una sociedad con elevado crecimiento económico y que incrementa la polarización social, el tener o no tener derechos laborales y sociales, es un factor que hace a los individuos cuestionar la legitimidad del orden democrático y del sistema de estratificación y distribución de recursos que lo sostiene.

Cuando desarrollamos la idea de la existencia de posiciones contrarias con respecto a la conformidad y legitimidad del orden democrático y de su sistema de estratificación, lo que estamos postulando, es la presencia -o ausencia- de las condiciones teóricas necesarias (más no suficientes) para que el conflicto radical (que desestabilice el propio sistema democrático) pueda estallar en cualquier momento.

En este sentido, y de acuerdo al marco teórico construido, se argumenta que cuando una sociedad democrática crece económicamente y de forma polarizada, se acrecienta, de parte de los precarizados, la inconformidad con el sistema democrático y con la estratificación social que lo sostiene, y con esto aumenta la cantidad de individuos que se adaptan al orden social vía la “rebelión”. En consecuencia, del hecho de comparar su situación con los otros que sí perciben los frutos del crecimiento y de la democracia, se genera un gran malestar civil que puede llegar a cuestionar el orden democrático y su proclama de otorgamiento de derechos para todos por igual, de forma que estaríamos frente a un proceso de pérdida de legitimidad donde el conflicto desbordaría los cánones institucionales. Como factor de estabilidad del orden democrático y como expresión contraria, tenemos el movimiento opuesto que se realiza en el sector de no precarizados

² De especial relevancia para el fenómeno de polarización de derechos en general, es la polarización manifestada por la distribución del ingreso: el crecimiento sostenido junto a la mantención de la profunda desigualdad en la participación del ingreso, ha configurado una desigualdad en forma de polarización, es decir, las distancias entre el decil superior y el inferior se tornan cada vez más exorbitantes.

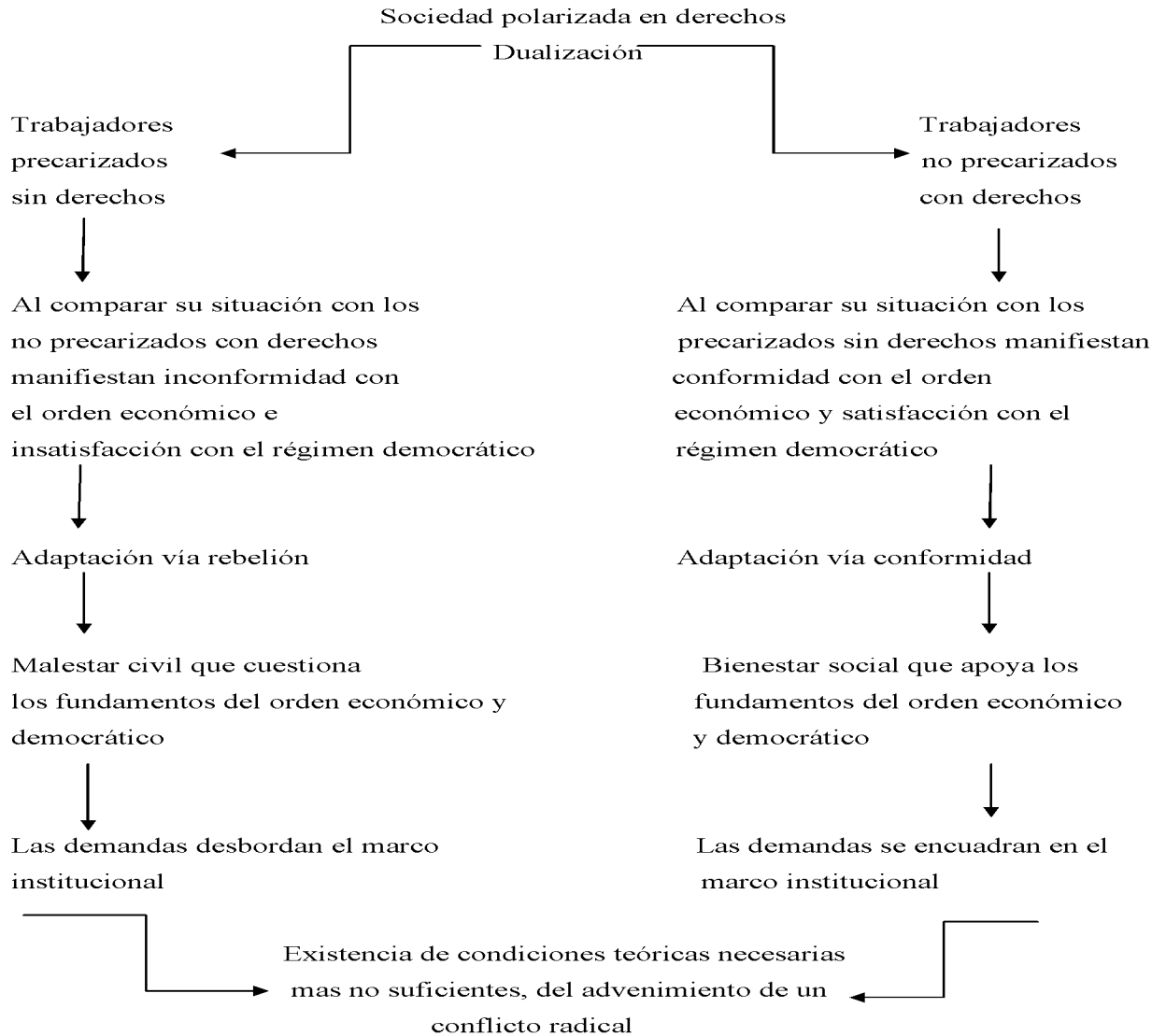
³ A grandes rasgos argumentamos que tal “crecimiento sin equidad”, se debe a los esfuerzos por mantener las cifras macroeconómicas estables en un orden económico dominado por la economía de las corporaciones, y caracterizado por la elevada heterogeneidad estructural de un modelo exportador de commodities que no estaría generando encadenamientos productivos.

de la sociedad. Éstos manifestarían sentimientos de conformidad ante su situación y la imagen del otro más desfavorecido les ayudaría a soportar las privaciones. Los sujetos con derechos se encontrarán, así, en un estado de bienestar y apoyarán el orden democrático y sus proclamas, por tanto, se ubicarán en el modo de adaptación denominado “conformidad”, y así toda demanda o conflicto que surja en este sector será enmarcado en las vías institucionales de resolución.

Si la inconformidad con el orden democrático y de su sistema de estratificación depende de tener o no tener derechos (de ser o no precarizado), y por lo cual, tal situación divide a la sociedad en dos posiciones contrarias sobre la legitimidad del orden societal, se puede pensar que el conflicto radical puede estallar en cualquier momento. Constatar la existencia de estas condiciones teóricas que hacen plausible el advenimiento del conflicto radical, es el tema de nuestra investigación.

Ahora bien, al hablar de polarización de derechos como un factor que genera posiciones fuertemente contrarias, es de suma importancia analizar la existencia tanto de la polarización objetiva como de la polarización sentida a nivel de las subjetividades. Desde esta perspectiva, cuando se cumplen las dos condiciones de la polarización podemos decir que el poseer o no derechos marca la diferencia entre los integrados y los excluidos, y por ende, es el factor clave de la generación de posiciones contrarias.

Las relaciones que se han bosquejado pueden graficarse del siguiente modo:



El desarrollo teórico que, evidentemente, se encuentra implícito en nuestro esquema de relaciones, se puede resumir del siguiente modo. **Primero**, se utiliza la argumentación de Lechner sobre la importancia del sentido del actor para la legitimidad de un sistema democrático. Para este autor tal legitimidad se logra en tanto el sistema es capaz de construir un futuro en el que todos forman parte a la vez que es capaz de excluir acciones inesperadas (excluye inseguridad constante). Como elemento adicional, pensamos que estos factores de legitimidad se encuentran entrelazados con la capacidad que tiene el orden democrático de cumplir su proclama de “iguales derechos para todos”. **Segundo**, recurrimos a la idea de sociedad de semejantes (Castel), como aquella en que,

dentro del marco de la sociedad liberal fundada en los derechos privados, el Estado logra incluir a los excluidos de propiedad privada confiriendo propiedad social por medio del empleo. **Tercero**, y como un enfoque que guía la totalidad de nuestro estudio, tenemos la teoría mertoniana de la conducta desviada. En tal enfoque la conducta desviada es producto de un desfase entre estructura cultural y sistema social, la primera definiría las metas legítimas mientras el segundo definiría los medios normados para alcanzarlas. El desfase entre estas esferas societales se produce cuando la estratificación social (y con ella los medios) se halla en gran parte cerrada a la vez que las metas a alcanzar siguen siendo las mismas para todos los individuos, de forma que gran parte de éstos son impulsados a recurrir a medios no normados o amorales para alcanzar las metas internalizadas. Junto a esto, tenemos la teoría de la privación relativa la cual argumenta que un individuo aprehende su privación siempre en relación a otro individuo o grupo. Cuando el sistema de estratificación sea ilegítimo el estrato inferior se comparará con el estrato superior cuestionando su mayor adquisición de recursos; cuando este sistema sea legítimo el estrato inferior tendrá la esperanza e ilusión de pasar a formar parte de las filas del estrato superior. Como contrapartida, el estrato superior (que como tal legitimará la estratificación social) soporta sus propias privaciones al compararse con el otro más desfavorecido. En esta perspectiva de análisis, Merton desarrolla una tipología de modos de adaptación en sociedades que expresan un elevado desfase entre estructura cultural y sistema social. Los modos de adaptación van de la conformidad (acepta e internaliza los medios y metas legítimas) hasta la rebelión (rechaza las metas y medios legítimos y propone nuevas configuraciones de éstos). **Cuarto**, tomando elementos de la psicología social, especialmente de la teoría de las percepciones de Moscovici, dividimos las percepciones en hegemónicas (uniformes y coercitivas), emancipadas y polémicas (críticas que surgen en conflictos sociales). A la vez, identificamos una percepción como compuesta por un núcleo y de elementos periféricos (nos interesa analizar el núcleo). En este enfoque las percepciones sociales corresponden a nociones, actitudes, creencias e imágenes simbólicas y son las que median entre el pensamiento y la acción.

Este planteamiento teórico nos es útil para construir la respuesta tentativa (hipótesis) a la problemática de la generación de posiciones contrarias respecto a la legitimidad del

orden democrático y de su sistema de estratificación. Nuestra hipótesis quedaría de la siguiente manera:

En una sociedad democrática donde aumentan constantemente tanto el crecimiento económico como la polarización social, la inconformidad de los trabajadores con el sistema democrático y con el sistema de estratificación que lo sostiene, dependerá de tener o no tener derechos (laborales). Los trabajadores que cuenten con derechos se adaptarán vía conformidad y poseerán percepciones hegemónicas, a la vez, los que no cuenten con éstos, se adaptarán vía rebelión y adoptarán percepciones emancipadas o polémicas.

Como queda en evidencia el esquema de relaciones que se ha construido al inicio de este documento se encuentra explicado por esta hipótesis la que a la vez se desprende del desarrollo teórico expuesto. Esta hipótesis intenta aclarar la medida en que ser trabajador precarizado o no serlo, es un factor clave de cuestionamiento e inconformidad con el orden democrático y de su estratificación social (que debe entenderse como conformidad con respecto al modelo económico), es decir, intenta aclarar el grado en que tal estado laboral genera posiciones contrarias sobre aspectos fundamentales del orden social.

Ahora bien, de acuerdo a los elementos que hemos desarrollado estamos en condiciones de explicar a cabalidad nuestro pensamiento:

En primera instancia, la democracia liberal es un sistema social que integra a los sujetos por medio de la propiedad privada. Luego, y pasando a una segunda instancia, se integra a los excluidos de propiedad privada mediante la propiedad social (derechos sociales y laborales) administrada por el Estado y otorgada a través del empleo. En el momento en que el empleo pierde su forma de sostén de derechos y la propiedad social se desintegra junto al debilitamiento del Estado, podemos hablar de una gran exclusión de personas del sistema democrático liberal. La exclusión de derechos de gran parte de los individuos los expone a la inseguridad constante y al sentimiento de desamparo, los arroja a sobrevivir en un presente continuo. Cuando los excluidos se encuentran ubicados en un sistema democrático que constantemente falsea sus proclamas y se

demuestra polarizado en un contexto de dinamismo económico, el propio orden democrático y su sistema de estratificación ve perdida su legitimidad, y así los individuos excluidos compararán su exclusión con la inclusión de los otros, otros que observan con inconformidad y rebelión. A la vez, los integrados poseedores de derechos observarán a los otros excluidos de tal forma en que éstos les ayudarán a soportar sus propias privaciones, legitimando el sistema democrático y su sistema de estratificación.

En consecuencia, lo que se espera encontrar según nuestro esquema de relaciones e hipótesis, es la convergencia de categorías de trabajadores (precarizados y no precarizados) con tipologías mertonianas (especialmente con las denominadas conformidad y rebelión), y con tipologías de las percepciones sociales (percepciones hegemónicas, emancipadas o polémicas). Esto quiere decir que lo esperado es que mientras los trabajadores no precarios se adapten por medio de la conformidad (legitimidad del orden democrático y del sistema de estratificación), y posean representaciones sociales hegemónicas; los trabajadores precarizados se adapten mediante la rebelión (ilegitimidad del orden democrático y del sistema de estratificación) y manifiesten percepciones sociales emancipadas o polémicas.

De este modo, lo que estamos postulando, es que el tener o no tener derechos laborales, en una sociedad democrática con alto dinamismo económico en la que, a la vez, se polariza la distribución de recursos y derechos, genera posiciones contrarias en cuanto a la legitimidad del orden democrático y de su estratificación social. Esto es lo que queremos constatar.

Es necesario aclarar que en esta perspectiva, si bien podemos aseverar que ante dos posiciones sociales fuertemente encontradas que se fundamentan en temas tan relevantes como la legitimidad del orden democrático y de su correspondiente estratificación social, el conflicto radical que desborda cualquier institucionalización puede emerger en cualquier momento, no podemos aseverar, sin embargo, el cómo tal emergencia podría desarrollarse (pues teóricamente no queda implicado y supera esta investigación). En consecuencia, lo que se realiza en esta investigación es constatar condiciones teóricas (legitimidad hacia la democracia y hacia el orden económico) que nos avalan que el

conflicto puede estallar en cualquier momento, mas estos elementos no nos dan luz sobre la organización de los movimientos sociales.

Para concluir, no está de más mencionar que el marco de pensamiento desarrollado no es más que un tipo ideal de relaciones. No estamos estableciendo relaciones mecánicas causales, sino que al contrario, este marco configura una hipótesis que se irá modificando a medida que realicemos el análisis de los datos.

Organización de la investigación.

La investigación realizada se divide en los siguientes apartados: antecedentes del problema; necesidad de un nuevo enfoque; planteamiento del problema; hipótesis; capítulo teórico; capítulo metodológico; y análisis de datos.

En los antecedentes del problema se establece el proceso en el cual el trabajo convencional se desintegra junto al modelo de desarrollo que lo sostuvo. Se esbozan las características del nuevo modelo económico y se proporcionan las cifras de precarización laboral. En este capítulo, profundizamos sobre el malestar creciente que existe en una sociedad que ha elevado conjuntamente el crecimiento económico y la polarización social. Afirmamos que la expresión laboral de este malestar ha crecido de tal manera, que se ha vuelto tema de debate público y un componente primordial de la actual agenda pública.

En la necesidad de un nuevo enfoque, se ilustra la forma en que el concepto de “polarización” viene a dar luz sobre un nuevo ámbito del conflicto. Junto a tal ilustración se critica tanto el uso economicista de este concepto como su utilización bajo supuestos no desarrollados teóricamente.

Una vez planteada la insuficiencia del uso de tal perspectiva de análisis, se delimita el problema de investigación y se plantea la hipótesis. Para aprehender nuestra problemática y argumentar la hipótesis del estudio, se desarrolla el capítulo teórico partiendo de por qué se considera el malestar subjetivo y el sentido del actor como factor fundamental para la legitimidad del orden democrático así como para la temática del conflicto. Se realiza la conceptualización de qué se entiende por estar protegido en un contexto de la nueva economía. Y, enfatizando el desfase entre estructura social y

sistema cultural, se profundiza en las teorías de la privación relativa, en la clasificación de modos de adaptación, y en la teoría de las representaciones sociales.

En el capítulo metodológico se hacen explícitas las dimensiones de nuestros conceptos claves, se diseña nuestra encuesta y se especifica su lugar de aplicación.

Finalmente, en el capítulo análisis de datos, a partir de los datos obtenidos por la aplicación de la encuesta, se elabora el análisis de escalas, de preguntas cerradas y de asociación de palabras y se presentan conclusiones al respecto.

2. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.

La merma del trabajo convencional.

El trabajo convencional es aquel empleo con contrato indefinido, a tiempo completo, que se realiza en una empresa o administración, que cuenta con seguridad social y permite la posibilidad de hacer carrera y una trayectoria profesional más o menos previsible. Este tipo de trabajo, que si bien no logró incluir a la totalidad de la ocupación, caracterizó a la sociedad industrial de la época desarrollista.

En el modelo de desarrollo hacia adentro (que va desde el estallido de las dos guerras mundiales hasta 1973), se logró construir un Estado de compromiso, el cual (dado su enfoque desarrollista industrial) promovió una fuerte regulación laboral que situó al empleo como factor fundamental de integración a la sociedad y como expresión de la misma ciudadanía, en tanto éste se torna en el medio por el cual se adquieren y se redistribuyen derechos sociales. Así se configura una antropología del hombre creador y se sitúa al trabajo “en el centro de la naturaleza humana, de la teleología humana (la persona se expresa en sus obras) y de las relaciones sociales, el trabajo constituye nuestra esencia y nuestra condición.”⁴ Tal antropología del *homo faber* y la existencia del binomio de regulación y seguridad laboral dirigido por el Estado, dieron forma a una sociedad de trabajo.

Esta sociedad del trabajo se ve totalmente diluida a mediados de los 70's. Frente a una nueva revolución tecnológica de las Tics, la crisis del Estado de bienestar y del modelo de producción fordista, se inician reformas tendientes a reducir el tamaño y las interferencias del Estado en la economía y se promueve la autorregulación del sistema económico. Estas reformas rompen con los logros colectivos alcanzados en el período anterior y desregula el código laboral precarizando gran parte del trabajo; además permiten que la lógica mercantil invada las esferas que se podrían conceptualizar como bienes básicos (salud, educación, previsión) e intensifican una cultura del consumo y

⁴ HOPENHAYN, Martín. Repensar el Trabajo. Historia, profusión y perspectivas de un concepto. Buenos Aires, Argentina: Grupo editorial Norma S.A. 2001. p. 244-245.

una cosmovisión del exitismo y del individualismo negativo que se expresa en la desconfianza hacia el otro.

Dentro del contexto de los 90's con el retorno a la “democracia” se siguen potenciando las reformas estructurales. Se profundiza la cosmovisión de la competitividad y consumo individualista en un contexto de constante precarización del empleo.

Con respecto a la elevada precarización del empleo, y ya para mediados del año 2000 (Casen 2006), tenemos que el porcentaje de la población ocupada que no cuenta o no ha firmado contrato de trabajo alcanza al 24.5%; los trabajadores que no cotizan en sistema previsional alguno representan el 32,6%; el porcentaje de trabajadores que no se encuentran respaldados por el seguro de cesantía corresponden al 53.1%; la cifra de los trabajadores que recibe un ingreso menor o igual a dos ingresos mínimos alcanza al 65.7%. Es decir, en esta sociedad, se promueve la competitividad y el acceso a los bienes y servicios que ofrece el mercado (para todos por igual) en una realidad donde persisten fuertes polarizaciones sociales.

Crecimiento sin equidad y malestar social.

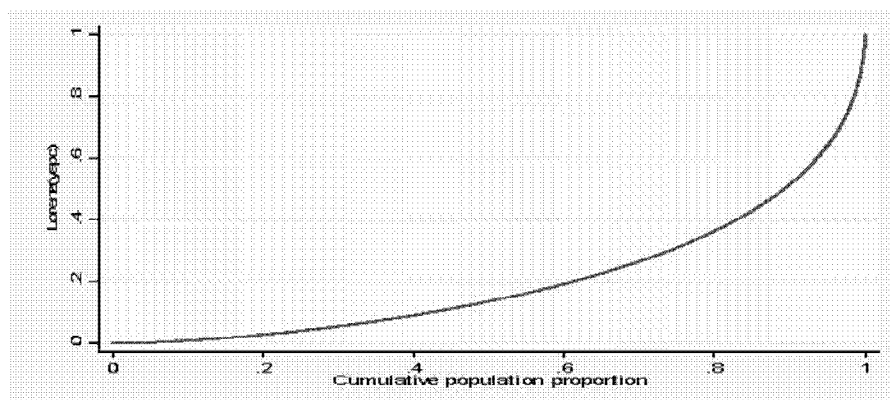
Desde la transición a la democracia, el gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia consolida el modelo económico impuesto por el gobierno militar. Este modelo enfatiza la apertura externa a la inversión extranjera, el retiro del Estado, la privatización de servicios y empresas públicas, el énfasis a la exportación de commodities, y como ya hemos dicho, promueve la mayor desregulación laboral que precariza en gran medida el empleo. Bajo este modelo de crecimiento, y en el período que va de 1989 a 2005, si bien la economía ha experimentado sus mayores tasas de crecimiento del PIB y del producto por persona (139% el primero y 90% el segundo), al mismo tiempo ha acrecentado la distancia entre los grupos de ingresos.⁵ Es decir, por un lado se puede afirmar que se ha mejorado las condiciones de vida de la población en general (se ha reducido en un 25% el porcentaje de personas pobres en 20 años – actualmente la población pobre es de 15%-), y por otro, que las distribución de las

⁵ Ver: VEGA, Humberto. En Vez de la Injusticia. Santiago de Chile: Edit. Debate, 2007. p. 155.

ganancias y frutos del crecimiento se han repartido de la forma más desigual. Como expresión de esta lógica de la desigualdad, siguiendo los datos de la Casen del período 1990-2003, podemos constatar que “el 10% de hogares más pobres de la población está cada vez más distante de los distantes grupos económicos y sociales de la sociedad”,⁶ en contraste, el 10% más rico “está a distancias siderales de los otros deciles de ingresos”.⁷ Esta distancia de grupos de ingresos se expresa como una polarización, en tanto los grupos extremos de la distribución se alejan entre ellos. Tal fenómeno se debe a la conjunción de crecimiento económico sostenido bajo un marco de mantención de la profunda diferenciación en la participación de los ingresos.⁸ La constante, concentrada y polarizada distribución del ingreso, se puede constatar a partir de índice de Gini y de la curva de Lorenz presentadas a continuación:

Año	Coefficiente de Gini
1990	0.579
1992	0.577
1994	0.577
1996	0.583
1998	0.592
2000	0.594
2003	0.592

Fuente: Encuestas Casen.



⁶ Ibidem. p. 177.

⁷ Ibidem. p. 180.

⁸ El cuadro y el gráfico presentados a continuación se extraen: SANTIBAÑEZ, Claudio. Pobreza y Desigualdad en Chile: antecedentes para la construcción de un sistema de protección social. Santiago de Chile: Serie de Estudios Económicos y Sociales, BID, Octubre 2006. p. 14 y anexo 2. p. 10.

Evidentemente, esta polarización de ingresos, se expresa como polarización de estilos de vida, de acceso tanto a bienes y servicios, a derechos y a oportunidades y como una fuerte persistencia de desigualdades que obstaculizan la movilidad social.⁹

Como espacio fundamental de generación de polarización social tenemos el mercado laboral, mercado en el cual los salarios reales no aumentan de forma proporcional al aumento medio de la productividad de la economía. Tal fenómeno se explica por la fuerte desregulación laboral que junto a dotar al empleador del poder de contratar y despedir a discreción, merma la injerencia de la organización sindical y de los trabajadores en las relaciones laborales. Todo esto en un marco de exacerbada preocupación por los equilibrios macroeconómicos en una economía dominada por las grandes corporaciones y caracterizada por la heterogeneidad estructural que subyace en el modelo exportador de materias primas.

Ahora bien, junto a este elevado crecimiento sin equidad, se promueve una sociedad que apela al éxito económico y al estilo de vida y subjetividad individualista. En este contexto se ingresa a la sociedad como un actor que compite en el logro de adquirir y consumir los objetos de deseos personales que le ofrece el mercado. De esta manera, la sociedad es un sistema basado en la competitividad entre los individuos, pero que sin embargo y a la vez, diferencia el mundo laboral entre los sujetos que poseen derechos laborales y los que no tienen tal acceso, entre los que poseen la capacidades para realizar lo que la sociedad les exige y entre los que carecen de éstas. En consecuencia, en este ámbito, la diferenciación de los individuos no se realiza únicamente en torno a la distribución del ingreso, sino a la posesión de derechos laborales. “La nueva desigualdad social, más allá de la distribución del ingreso, reside en la desigualdad frente a la precarización del empleo.”¹⁰ Esta dualidad entre dos tipos de sujetos bien definidos en términos de condiciones laborales, se inscribe dentro de las problemáticas centrales que obstaculizan el alcance del desarrollo humano. “El sistema de protección social chileno presenta dos características que dificultan el avance hacia un mayor Desarrollo Humano. En primer lugar, un amplio segmento de la población no

⁹ Ver: LEÓN, Arturo; MARTÍNEZ, Javier. La Estratificación Social Chilena Hacia Fines del Siglo XX. Santiago de Chile: CEPAL, 2001.

¹⁰ Desarrollo Humano en Chile. Nosotros los chilenos: un desafío cultural. Santiago de Chile: PNUD, 2002. p. 95.

tiene acceso a ciertos elementos de protección social u obtiene beneficios insuficientes e irregulares. En segundo lugar, y en parte como antecedente de la situación previa, los sistemas de protección social presentan asimetrías, producto de un poder atomizado de los individuos y un poder concentrado de quienes controlan los sistemas privados de salud y previsión.”¹¹

Si entendemos la precarización del empleo como aquel estado del trabajador que se caracteriza por la incertidumbre en la continuidad del empleo, así como por la eliminación o ausencia de protecciones y beneficios laborales en un contexto de trabajos mal remunerados, se puede pensar que es debido al gran aumento de este tipo de trabajo en una sociedad que compele a competir «en igual posesión de recursos», que surge una gran inconformidad con el régimen democrático y con los cambios que se han realizado tanto en el sistema económico como en el ámbito laboral.¹²

Si tal inconformidad se manifiesta como una expresión que cuestiona el orden democrático y el sistema económico que lo sostiene, es posible que se establezcan grados de conflictividad radicales en una sociedad que, bajo el arelo de un gran crecimiento económico, limita para unos pocos el acceso a los bienes, servicios y derechos.

A continuación, ilustramos el cómo la inconformidad creciente que tiene momento en nuestra sociedad, se ha plasmado en demandas de una sociedad más justa e igualitaria, por ende, en una demanda de mayor democracia.

Malestar creciente.

El malestar social junto a la constante polarización en Chile, han llevado al surgimiento de movimientos sociales y conflictos que han cuestionado la calidad de la democracia, elevando demandas para alcanzar una mayor igualdad y justicia social, demandas que desbordan el mero acceso al consumo. Un claro ejemplo de estos movimientos lo constituyó la “revolución de los pingüinos”, movimiento de los estudiantes secundarios acaecido durante el año 2006 que, a través de una organización caracterizada por sus rasgos

¹¹ Desarrollo Humano en Chile. El poder: ¿para qué y para quién?. Santiago de Chile: PNUD, 2004. p. 155-156.

¹² Con respecto a los cambios laborales: “la mitad de los entrevistados, sean activos o inactivos, los consideran negativos.” *Ibíd.*

democráticos en todo el país (organización nacional), logró situar de forma permanente los temas de igualdad y de justicia social en la opinión pública.¹³

Ante la desigualdad social y la escasa democracia con que gozan los ciudadanos, no fue dificultoso pensar que tal movimiento social de fuerte protesta, era tan sólo el inicio de un proceso más amplio de emergencia de conflictos que serían expresión del gran malestar social existente en Chile luego de tres décadas de políticas neoliberales. Así, autores como Marcel Claude dieron cuenta de tal potencialidad de conflicto en el sector más desigual, y en nuestras palabras polarizado, de la sociedad. Evidentemente nos referimos al ámbito del mercado laboral: “las extensas jornadas laborales de más de 10 horas diarias, el millón de chilenos que recibe 130 mil pesos al mes con 13 y 15 horas de trabajo, y los elevados porcentajes de pobreza e indigencia, pueden ser la causa suficiente de un gran estallido social. Es una realidad que simplemente las autoridades no quieren mirar.”¹⁴

El hecho de que las autoridades no quisieran ver tal problemática se modifica tanto en torno a la misma demanda de democracia y justicia social que se logra insertar en la opinión pública durante y luego del movimiento escolar, como ante el evidente y creciente malestar social e insatisfacción con la democracia que expresan las encuestas de opinión pública (IDH 2002 y Latinobarómetro 2005) y las subsiguientes protestas nacionales.

¹³ Este movimiento causó como respuesta cambios importantes en el actual gobierno. El gran impacto en el gobierno queda en evidencia luego de que frente a un exitoso llamado a protesta nacional convocado por los estudiantes secundarios, la presidenta Bachelet se ve ante la obligación de remover del cargo a dos ministros involucrados de manera directa en los hechos (ministro del interior y ministro de educación), además, en cadena nacional anuncia una serie de medidas que responden a las demandas de los estudiantes que denomina “reforma de la calidad de la educación”.

¹⁴ CLAUDE, Marcel. “El posible estallido social en Chile”. Diario electrónico, Radio Universidad de Chile [En línea]. 22 de junio 2006 [Consultado: febrero 2007]. Disponible en: <<http://www.radio.uchile.cl/notas.aspx?idNota=30686>>

Conflicto laboral, crítica al modelo de desarrollo y agenda pública.

Si nos remitimos a los datos de huelgas legales, podemos apreciar que luego de una caída de éstas a nivel nacional desde 1996, en el año 2002 registran un significativo repunte.¹⁵ La conflictividad creciente en este ámbito queda clara cuando añadimos las huelgas de hecho a estas cifras. Se ha señalado al respecto que, según la opinión de los trabajadores, en una de cada tres empresas existe conflicto laboral de forma aislada o frecuente. Desde el punto de vista de los empleadores el porcentaje es menor pero igualmente significativo en tanto en una de cada cinco empresas existiría algún tipo de conflicto.¹⁶

Junto a tal conflictividad creciente, algunos episodios de protestas impactan a la opinión pública en mayor medida dado el elevado grado de violencia con que se presentan y el evidente malestar que expresan.¹⁷ En este ambiente, donde una de las consignas de los trabajadores es “igual pago por igual trabajo”, el gobierno pone urgencia a la ley de Subcontratación y Servicios Transitorios, aprobada el 16 de octubre del 2006.¹⁸ Paradójicamente, adoptada en lo que podría considerarse como el paraíso

¹⁵ “A partir de 1996 los días hombre huelga caen sostenidamente hasta 1999: 234 mil en 1996, 214 mil en 1997, 123 mil en 1998, y poco más de 103 mil en 1999. Entre 2000 y 2002 la cifra de días hombre-huelga experimenta una recuperación: 114 mil en 2000, 127 mil en 2001, y poco más de 207 mil en 2002.” Datos elaborados a partir de las series anuales de la Dirección del Trabajo. Citado en: GUZMÁN, César. “Sobre huelga y conflicto laboral en Chile”. ICAL [En línea]. 21 de julio 2004 [Consultado: febrero 2007]. Disponible en: <http://sala.clacso.org.ar/gsd/cgi-bin/library?e=d-000-00---0alterna--00-0-0--0prompt-10---4-----0-11--1-es-Zz-1---20-about---00031-001-0-0utfZz-8-00&a=d&c=alterna&cl=CL2.3&d=HASHb2a6f3537e29c93bfed427.9>>

¹⁶ Ver: ENCLA. “Informe de resultados. Cuarta encuesta Laboral; Relaciones de trabajo y empleo en Chile (ENCLA 2004). Dirección del Trabajo [En línea]. Septiembre 2005 [Consultado: febrero 2007]. p. 57. Disponible en: <http://www.dt.gob.cl/documentacion/1612/propertyvalue-22780.html>

¹⁷ Como casos ejemplares tenemos a los trabajadores portuarios de Iquique, los de la minera Escondida, los subcontratistas de Codelco, de la forestal Arauco, los conductores del Transantiago, etc. Episodios de gran envergadura que en algunos casos deja heridos graves, además de una pérdida fatal en el caso de la forestal.

¹⁸ “Esta nueva regulación era indispensable. El país, y sobre todo sus trabajadores más vulnerables, la reclamaban con urgencia, debido a la magnitud alcanzada por la externalización laboral como también a la enmarañada red de relaciones que ésta ha posibilitado, implicando en muchos casos, y desgraciadamente, vulneración de derechos. En términos de sus efectos concretos para la trabajadora o el trabajador en régimen de subcontratación, seamos bien claros: ya no se podrán burlar los derechos de aquellos que prestan servicios a una empresa principal, por el sólo hecho de que sus contratos están bajo el RUT o razón social de un tercero ajeno a la relación de trabajo bilateral” y “La Ley autoriza a la empresa principal a retener los pagos al contratista o subcontratista e inclusive pagar por subrogación tales obligaciones. De este modo se termina con las responsabilidades difusas y se incentiva el cumplimiento efectivo del derecho laboral. De paso, y como un efecto virtuoso de su entrada en vigencia, se pondrá fin a la competencia desleal entre buenos y malos empleadores”, argumenta el Ministro del Trabajo y Previsión

latinoamericano de la flexibilidad laboral, esta ley constituye una de las regulaciones en la materia más estrictas en el mundo orientada a contrarrestar los efectos más perjudiciales sobre los trabajadores de la expansión de este tipo de estrategias empresariales, que alcanzan a casi el 40% de los asalariados.¹⁹ Evidentemente, no sólo el gobierno, sino que la oposición, que dio su respaldo por primera vez a una reforma laboral que va en contra del libre mercado, han podido aprehender la crisis real y potencial de gobernabilidad que genera una sociedad polarizada e injusta en un contexto “democrático”.

Es tal la magnitud de esta percepción que la misma iglesia católica se vio forzada a intervenir desplegando todo su arsenal crítico a la injusticia social chilena. La denuncia la lleva a cabo el Obispo Alejandro Goic²⁰ de la mano de lo que se denomina “sueldo ético”. Goic no tan sólo instala en el debate nacional esta problemática, sino que se dirige a cuestionar al mismo modelo de desarrollo proponiendo la construcción de una sociedad en la que la inclusión y la justicia social sean los pilares que puedan (esta es la cuestión) mermar el gran malestar social que existe en la sociedad, malestar que pondría en jaque a la misma gobernabilidad. “El prelado ha sugerido un paralelo que resulta bochornoso para las autoridades democráticas. Declaró a un medio de comunicación: «Tal como la Iglesia intervino en momentos difíciles, cuando se violaba la dignidad humana, ahora queremos defender y valorar el derecho de los trabajadores»”.²¹

Por tanto, es a todas luces muy claro que la crítica va hacia un modelo de desarrollo que acrecienta la exclusión y la injusticia social. La Central Unitaria de Trabajadores (CUT),²² elevó sus demandas en este mismo sentido. El 29 de agosto del año 2007, esta organización hizo un llamado a la protesta nacional con la siguiente consigna: “estamos cansados de ser ordeñados para el beneficio de unos pocos; no aceptamos el feroz

Social. ANDRADE, Osvaldo. “Promulgada Y Publicada Ley De Subcontratación Y Servicios Transitorios”. Ministerio del Trabajo y Previsión Social [En línea]. 16 de octubre 2006 [Consultado: enero 2007]. Disponible en: <<http://www.mintrab.gob.cl/destacado.php?id=240>>

¹⁹ “Comunicado de prensa”. Oficina de Comunicación y Difusión. Dirección del Trabajo [En línea]. 18 de mayo 2006 [Consultado: febrero 2007]. Disponible en: <http://www.dt.gob.cl/1601/articles-89902_recurso_2.doc>

²⁰ Actual presidente de la Conferencia Episcopal de Chile. Desde la Conferencia Episcopal se realizan las decisiones y declaraciones de la Iglesia a nivel nacional.

²¹ “Cediendo las banderas a la Iglesia Católica”. El Mostrador [Diario electrónico]. 07 de agosto 2007 [Consultado: agosto 2007]. Disponible en: <http://www.elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/noticia_new.asp?id_noticia=224628>

²² Mayor agrupación de trabajadores de Chile. La CUT afirma representar a 680.000 trabajadores.

modelo neoliberal”.²³ La protesta nacional tuvo un gran éxito en su convocatoria (el mayor éxito hace décadas), observándose elevados brotes de violencia y de represión policial en el desarrollo de los acontecimientos: la protesta del 29 de agosto deja 670 detenidos en todo el país, 33 carabineros lesionados 10 de ellos con carácter de mayor cuidado siendo dos de éstos intervenidos quirúrgicamente.²⁴

Entre las demandas más relevantes y que cuestionan el modelo de desarrollo seguido hasta entonces estaban las de seguridad social, salud, educación de calidad e igualdad para todos; trabajo decente, con contratos, salarios justos, derechos laborales y trato digno para todos los trabajadores del país; negociación colectiva en condiciones de igualdad con los dueños de los holding; terminar con los grupos negociadores paralelos al sindicato (figura jurídica que debilita al sindicalismo), eliminar el “descuelgue” (la posibilidad de que la empresa negocie con cada uno de los trabajadores desde fuera del sindicato) y el reemplazo durante la huelga; establecer un piso básico para la negociación; democracia de los derechos, sin exclusiones, y la posibilidad de tener un hogar digno.²⁵

Por otra parte, la profunda y constante desigualdad que se manifiesta en Chile hace que el propio director de la OIT, Somavía, declare que las “protestas laborales en Chile son un llamado de atención” y “los problemas de desigualdad en Chile son reales, por lo que sería necesario encontrar fórmulas para resolverlos.”²⁶

Ahora bien, en este contexto, donde el 40% de los trabajadores chilenos reciben salarios pobres (menor o igual a un dólar por hora)²⁷ y en un país donde se ha aplicado un sistema económico neoliberal de privatización y desregulación y otro neoestructural cuya consigna es el “crecimiento con equidad” (lo mismo pero con rostro humano),

²³ Proclama del presidente de la CUT, Arturo Martínez.

²⁴ Ver: “Carabinero con secuelas y casi 700 detenidos”. La nación [En línea]. 30 de agosto 2007 [Consultado: septiembre 2007]. Disponible en: http://www.lanacion.cl/prontus_noticias_v2/site/artic/20070830/pags/20070830085301.html

²⁵ MARTINEZ MOLINA, Arturo. “Declaración Pública”. Central Unitaria de trabajadores de Chile [En línea]. 30 de agosto 2007 [Consultado: septiembre 2007]. Disponible en: <http://www.cutchile.cl/declaracion-30agosto.htm>

²⁶ “Protestas laborales en Chile son ‘llamado de atención’: director de OIT”. Terra [En línea]. 29 de agosto 2007 [Consultado: septiembre 2007]. Disponible en: <http://www.terra.com/noticias/articulo/html/act948596.htm>

²⁷ Ver: LEIVA, Fernando. Neoliberal and Neostructuralist Perspectives on Labour Flexibility, Poverty and Inequality: A Critical Appraisal. New Political Economy, Vol. 11, No. 3. USA: Routledge, 2006.

habiendo fracasado ambos en sus promesas,²⁸ se argumenta que el gran fracaso se refiere a que ambos modelos de desarrollo excluyen de su análisis a la variable «poder», al poder, claro está, en cuanto reflexión sobre el equilibrio de fuerzas entre trabajador y capital.²⁹ Este análisis se retoma hoy en día.

En la actualidad, el Ministro del Trabajo ha convocado un grupo de expertos para analizar la negociación colectiva. En el marco del debate, se plantea que “negociar por ramas, castigar con mayor severidad las prácticas antisindicales y prohibir el uso de reemplazantes en la huelga son cuestiones claves que están en la plataforma de objetivos de los legisladores gobiernistas.”³⁰ María Ester Feres, ex directora del Trabajo (que forma parte del comité), argumenta que “como lo han señalado los órganos de control de la OIT, nuestra legislación no resguarda adecuadamente la libertad sindical, un derecho fundamental (...) cabe concluir que el marco legal de la negociación colectiva requiere de reformas estructurales”, además siguiendo el potencial de conflicto y de ingobernabilidad que plantean los hechos ya señalados, Feres refiriéndose a esta problemática real, afirma que “aquí no hay fantasmas, sino un problema real manifestado en una creciente insatisfacción del mundo del trabajo (trabajadores y empresarios pymes), frente al cual, sabiamente, no cabe sino escuchar y abrirse a dialogar. Hace algunos meses se hablaba tímidamente, casi en susurros, sobre una negociación interempresas. Hoy en día, quedarse sólo en ella aparece como absolutamente insuficiente. Es siempre mejor tener reglas del juego claras, validadas socialmente, para la expresión y solución pacífica de los conflictos, que dejarlos librados a una incontrolada presión social.”³¹

²⁸ “Tres décadas políticas laborales neoliberalistas y neoestructuralistas en América Latina han fracasado en otorgar los resultados prometidos y exhiben una verdadera parálisis teórica cuando se confrontan con las más importantes tendencias que caracterizan el mercado de trabajo de la región: la inhabilidad del crecimiento conducido por la exportación para crear empleos, un cambio constante hacia las actividades terciarias, crecimiento de la informalidad y aumento de la precariedad del empleo emprendido (plazo fijo, temporales o sin contrato)” Ibidem. p. 348.

²⁹ Ver: Ibidem.

³⁰ “Las reformas laborales macarán el nuevo contrapunto entre Concertación y Alianza”. La Nación [En línea]. 30 de abril 2007 [Consultado: septiembre 2007]. Disponible en: http://www.lanacion.cl/prontus_noticias/site/artic/20070429/pags/20070429200658.html

³¹ FERES, María Ester. “El marco legal de la negociación colectiva requiere reformas estructurales”. Entrevista a diario La Segunda [En línea]. 17 de agosto 2007 [Consultado: septiembre 2007]. Disponible en: http://www.faceaucentral.cl/centro-rlll_noticias.htm

Es pues evidente que se comienza a perfilar un proceso que rescata al trabajador en la parte de la relación de poder trabajador-capital. El hecho es que se da cuenta de la problemática que plantea para un gobierno “democrático” el desintegrar los derechos sociales y remitir la cohesión social a relaciones de consumo y de mercado que excluyen a gran parte de la población en un desfase entre lo que se ofrece (como objetos de deseo y de inclusión) y la capacidad de acceso. La potencialidad del conflicto que este contexto nos ofrece no tiene relación únicamente con la desigualdad en la distribución de recursos, sino que se refiere a la polarización en la cual el mundo se divide entre los incluidos y los excluidos. Cuando el mundo, y en nuestro caso el mundo laboral, se divide entre incluidos o excluidos, o más bien, entre precarizados y no precarizados, es menester analizar esta dinámica social en cuanto a su potencialidad de conflicto.

3. *NECESIDAD DE UN NUEVO ENFOQUE.*

Polarización social.

Como marco de “sentido” de las problemáticas que han girado en torno al fenómeno de la desigualdad, se torna algo común la argumentación y la denuncia del fenómeno de la desigualdad en tanto atenta contra una cosmovisión “moderna” que apela a derechos universales de igualdad, al menos de oportunidades, así como al derecho de expresarse y potenciarse como persona humana siempre en relación a una comunidad, y especialmente (en nuestro caso) en el ámbito laboral.

Frente a tal denuncia lo que se busca en los estudios que versan sobre la polarización social, no es quedarse únicamente en el núcleo fundamental de denuncia de la desigualdad, sino que se intenta develar la potencialidad de un conflicto. En esta perspectiva es que se conceptualiza la polarización como la conformación de grupos extremos en cuanto se reduce el grupo medio de la composición total.

“El concepto de polarización trata de explicar un aspecto que la desigualdad no puede: la potencialidad existente de conflicto en una sociedad cuando se forman grupos en torno a alguna característica, por ejemplo, ingreso. Es decir, los individuos se sienten identificados con otros que pertenecen a su mismo grupo, ya que se encuentran próximos a su nivel de ingresos y ven como antagonistas a quienes están distantes y, por ende, pertenecen a otra clase social. El tamaño de los grupos y la distancia entre ellos puede causar tensiones, inestabilidad social o generación de conflicto.”³² Por lo tanto, podemos decir que una sociedad se encuentra polarizada cuando ésta se divide en polos distantes, y así el supuesto del tránsito al conflicto se basa en que “a medida que una sociedad se vuelva cada vez más polarizada estará más cerca de un conflicto.”³³

Con la intención de aprehender la existencia polarización social se han realizado estudios para México,³⁴ Argentina³⁵ y Santiago de Chile.³⁶ No obstante los estudios

³² CARRILLO; VÁSQUEZ. “Desigualdad y polarización en la distribución del ingreso salarial en México. Problemas del desarrollo”. Revista Latinoamericana de Economía, abril-junio 2005, Vol. 30, Número 141, p. 115.

³³ *Ibidem.* p. 1.

³⁴ CARRILLO; VÁSQUEZ. *Op. cit.*

realizados son totalmente insuficientes en cuanto se centran únicamente en la variable ingreso y se da por sentado que individuos con niveles de ingresos similares se identificarán mediante un “nosotros” en oposición antagónica de unos “otros” que cuentan con diversos niveles de ingresos,³⁷ sin especificar ni analizar tal identificación antagónica ni el tránsito a una conflictividad social desde marco teórico alguno.

Las limitaciones con las que se ha analizado la polarización social han hecho que autores como de Mattos, argumenten que en el caso de Chile (de Santiago de Chile en particular), a pesar de que la elevada desigualdad se ha tornado constante, y dado que los ingresos de todas las capas sociales se han elevado, no se pueda hablar, entonces, de la existencia de una polarización social. En el período que va desde 1985-1998 de Mattos argumenta: primero, “la información disponible para el país en su conjunto, si bien muestra la persistencia de una regresiva distribución del ingreso, con una muy elevada concentración del mismo en el decil superior, no indica una acentuación de la tendencia a la polarización social y, por consiguiente, a la dualización, por lo menos en la forma en que este fenómeno ha sido caracterizado en los estudios sobre las ciudades informacionales y globales.”³⁸ Y segundo, establece que “una de las principales consecuencias del fuerte crecimiento en este período, complementado por las políticas

³⁵ HORENSTEIN; OLIVIERI. “Polarización del Ingreso en la Argentina: teoría y aplicación de la polarización pura del ingreso”. Universidad Nacional de La Plata, CEDLAS, Noviembre 2004, Número 15.

³⁶ De MATTOS, Carlos. “Mercado metropolitano de trabajo y desigualdades sociales en el Gran Santiago: ¿Una ciudad dual?” Pontificia Universidad Católica de Chile, EURE, Diciembre 2002, Vol. 28 Número 85.

³⁷ “De acuerdo con Esteban y Ray (1994) la polarización crece por las siguientes tres razones: a) el grado de heterogeneidad entre los grupos de la distribución; con ello se entiende que el antagonismo efectivo no es decreciente con respecto a la alienación y no es creciente con la identificación. Por ejemplo una clase extrema se aleja de la central si, y sólo si, la otra clase no se acerca a ella; b) la homogeneidad interna entre ellos, pues la identificación es función creciente del número de individuos que se encuentran en una misma clase de ingresos. La situación máxima de polarización se alcanza cuando la distribución está fraccionada en dos grandes grupos internamente homogéneos, situados en los extremos de la distribución, cada uno con la mitad de la población; c) los grupos de escaso tamaño son poco relevantes. En este caso, se produce una alteración de las distancias relativa entre los extremos y la clase central, y además el tamaño de los grupos es relevante ya que, por ejemplo, la polarización aumentará ante un acercamiento de la clase pobre a la clase media con respecto de la alta si, y sólo si, la clase baja es más numerosa que la alta. Es decir, la identificación entre los pobres es mayor que la reducción de la alienación hacia los más ricos, sólo si los pobres son más que los ricos. Otro ejemplo muestra que deberá existir una clase media suficientemente grande para que, cuanto más aumente, disminuya la polarización. Las dos últimas características marcan las diferencias con la desigualdad, dado que la mayor homogeneidad interna hace decrecer la primera y crecer la polarización; además, la mayor desigualdad se alcanza cuando un único individuo dispone de todo el ingreso.” *Ibidem.* p. 116.

³⁸ De MATTOS. *Op. cit.* p. 17.

sociales aplicadas desde 1990, fue un importante aumento tanto del ingreso real como del ingreso per cápita de los hogares, al mismo tiempo que un crecimiento real en el gasto tanto por hogar como por persona (...) los diversos indicadores considerados muestran una ligera atenuación de la polarización social; esto es, que la tendencia dominante fue hacia la convergencia. En otras palabras, estos indicadores permiten afirmar que por lo menos en este período no se estaría frente una mayor segmentación o dualización del mercado de trabajo, y que la hipótesis de que la clase media estaría siendo perjudicada por este proceso no sería válida para el país en su conjunto, ni en particular para la RMS.³⁹ En consecuencia, dado que los ingresos y el gasto por hogar aumentaron, de Mattos llega a la conclusión de que no existe dualización, y por ende polarización, en el mercado de trabajo.

En contra de esta conclusión, podemos constatar la existencia de más de una polarización en nuestro país. Primero, podemos afirmar que del año 2003 al año 2006 (Casen), junto a mantenerse una división profunda entre trabajadores que poseen o no algún derecho laboral (contrato, seguro de cesantía,⁴⁰ sistema previsional, ingreso mayor a dos ingresos mínimos),⁴¹ disminuye la población precarizada del espacio medio (que se halla precarizada en algún aspecto) del 92.5% al 79.3%; y de una distancia de 9 puntos porcentuales entre los grupos extremos (favorecidos y desfavorecidos), se pasa de una distancia de 2 puntos, por ende, los grupos extremos se asemejan en cantidad, y podemos hablar de la existencia de una tendencia hacia la dualidad.⁴²

Segundo, y desde una perspectiva sincrónica, también podemos constatar la existencia de polarización en dimensiones tales como conformidad con el sistema económico y satisfacción con el sistema democrático. Mediante el Informe de Desarrollo Humano del Pnud 2002, y con relación a las variables desigualdad social,

³⁹ *Ibidem.* p. 19. Con RMS se refiere a la Región Metropolitana de Santiago.

⁴⁰ La polarización en el acceso al seguro de cesantía se profundiza en el año 2006 (crece 40 puntos porcentuales respecto al año 2003), dado que el seguro de desempleo sólo se encuentra vigente desde el 1 de octubre del año 2002.

⁴¹ Del año 2003 al año 2006, el porcentaje de la población ocupada que cuenta con contrato de trabajo asciende del 69.3% al 75.5%; los trabajadores que no cotizan en sistema previsional alguno descienden del 43.9% al 32,6%; el porcentaje de trabajadores que se encuentran respaldados por el seguro de cesantía ascienden de un 8.4% a un 46.9%; y la cifra de los trabajadores que recibe un ingreso menor o igual a dos ingresos mínimos desciende del 79.9% al 65.7%.

⁴² Según la Casen 2003-2006, mientras los precarizados extremos pasan del 10.1% al 7.1%, los no precarizados extremos, transitan del 1% al 9.1%.

sentimiento (negativo o positivo) con respecto al modelo económico y el considerarse ganador o perdedor dentro de éste, podemos aseverar la existencia de dos grupos: uno conforme (7.3%) y otro inconforme (21.2%). Por otro lado, y según la encuesta Latinobarómetro 2005, el grupo de los entrevistados puede dividirse en dos, uno, los que prefieren y se encuentran satisfechos con el régimen democrático (37.5%), y el otro, los que en algunas circunstancias prefieren un régimen autoritario, son completamente apáticos al tipo de gobierno democrático, o se encuentran insatisfechos respecto a éste (24.1%). En consecuencia, es claro que la sociedad chilena se encuentra polarizada en más de un aspecto. De tal fenómeno desprendemos la pregunta del grado en que la polarización en términos de precarización laboral estaría explicando la polarización en otros términos, especialmente con respecto a la conformidad con el sistema democrático y con el sistema económico. Y finalmente, nos cuestionamos sobre el grado en que esta polarización en términos laborales, está planteando la existencia de las condiciones necesarias para el advenimiento del conflicto radical.

4. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

Dentro de la revisión que hemos realizado se ha argumentado que, en un contexto donde se apela a un régimen democrático con crecimiento equitativo, la sociedad chilena ha profundizado un modelo de desarrollo que ha incrementado de forma exorbitante sus niveles de crecimiento y ha mantenido constante la elevada desigualdad social. Como consecuencia de tal proceso, en esta sociedad se ha visto debilitada la propia legitimidad del orden democrático y del modelo económico que lo sostiene.

La precarización del trabajo, al debilitar el poder de negociación de los trabajadores, ha sido clave en este crecimiento polarizado. Tal es la magnitud de este tipo de empleo, que actualmente alcanza a la mayoría de la población ocupada. En este sentido, mientras el 80% de la población transita por una de las dimensiones de la precarización laboral y en cada dimensión de ésta menos de la mitad de los trabajadores posee algún derecho, en los últimos años los grupos extremos de la precarización (favorecidos y desfavorecidos) han tendido a asemejarse en cantidad.

Por otro lado, nuestra sociedad también se encuentra polarizada con respecto a algunos elementos que caracterizan la legitimidad concedida al orden democrático y al orden económico.

En esta visión de polarizaciones de acceso a derechos, de conformidad y satisfacción, nos preguntamos por el grado en que el estar o no precarizado, el tener o no tener derechos laborales, es un factor relevante para dotar de legitimidad al orden democrático y al orden económico. Desde esta perspectiva, entonces, nos interrogamos sobre *si y cómo* el tener o no tener derechos laborales, genera posicionamientos contrarios con respecto a dimensiones fundamentales de la estabilidad del orden social.

Como es evidente, las variables que hemos utilizado del Pnud y del Latinobarómetro son en demasía limitadas para poder hablar de una inconformidad e insatisfacción social que llegue a tales grados que cuestione la propia legitimidad de aspectos fundamentales del orden social; por lo tanto, en esta investigación, profundizaremos y ampliaremos tales variables. Lo mismo sucede con las dimensiones de la precarización laboral, en este estudio es menester analizar en qué grupo (extremos y por cada dimensión de la precarización laboral) la oposición de percepciones se realiza con mayor fuerza, por

ende, es necesario discriminar las dimensiones de la precarización (todas juntas y por separado) que explicarían en mayor medida el posicionamiento contrario.

Dentro de esta lógica, si el estar o no precarizado es un factor explicativo de la legitimidad o ilegitimidad de aspectos tan relevantes como son el orden democrático y del modelo económico, podemos decir que este factor genera posiciones antagónicas sobre los basamentos del orden social y, en consecuencia, se estarían cumpliendo las condiciones teóricas necesarias mas no suficientes para el estallido de un conflicto radical. La pregunta entonces es la siguiente: si y cómo en una sociedad polarizada con elevado crecimiento económico, el tener o no tener derechos laborales y sociales, es un factor que hace a los individuos cuestionar la legitimidad del orden democrático y del sistema de estratificación y distribución de recursos que lo sostiene.

5. HIPÓTESIS.

En una sociedad democrática donde aumentan constantemente tanto el crecimiento económico como la polarización social, la inconformidad de los trabajadores con el sistema democrático y con el sistema de estratificación que lo sostiene, dependerá de tener o no tener derechos (laborales). Los trabajadores que cuenten con derechos se adaptarán vía conformidad y poseerán percepciones hegemónicas, a la vez, los que no cuenten con éstos, se adaptarán vía rebelión y adoptarán percepciones emancipadas o polémicas.